

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s. 463/2000, 3063 de 2003 y 2261 de 2004, que establecieron y modificaron en ese orden la Asignación de Antigüedad al Estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio; y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 2266 de 2008, se reconoció a contar del 12 de junio de 2008 el cuarto (4°) bienio de antigüedad a Don Luis Mella Gutierrez, administrativo del Colegio "Palestino", por haber cumplido 08 años de servicio como tal en este Municipio.

2.-Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio dentro de de este Municipio y por lo tanto corresponde concederle un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE al funcionario que se indica dos años más de servicio en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

NOMBRE	:	LUIS MELLA GUTIERREZ
CEDULA IDENTIDAD N°	:	13.317.987-2
CARGO	:	PARADOCENTE
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
TIEMPO SERVIDO A RECONOCER	:	DIEZ AÑOS DE SERVICIO
CANTIDAD DE BIENIOS QUE COMPLETA	:	CINCO (5°)
FECHA CUMPLIMIENTO (A/C)	:	12 DE JUNIO DE 2010

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr